

**Reglamento
CHINTE TRAIL 2025
22 de febrero
Actualizado a 17/02/2025**

Art.1º.-ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM y el Excmo. Ayuntamiento de Ojós, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan la tercera edición de ChinteTrail.

Art.2º.-FECHA.

Las pruebas se celebrarán el próximo sábado 22 de febrero de 2025 desde las 9:00 horas hasta las 15:30 horas en Ojós (Murcia).

Art.3º.-RECORRIDO.

La salida y meta estará ubicada en la Carretera Nueva de Ojós, junto al Polideportivo Municipal.

La prueba discurrirá por la sierra de El Chinte, Navela y Ricote.

El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con balizas y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Las pruebas serán:

Chinte Xtreme Trail – CXT de 35kms.+1.800.

Chinte Challenge Trail – CCT de 22 Kms.+1.200.

ChintePromo(tional) Trail – CPT de 13 kms. +600 en su versión de competición y senderismo.

Chinte Youth Trail – CYT de 8 kms. +391.

Chinte Youth Promo Trail – CYPT de 4 kms. +180.

Art.4º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL OBLIGATORIO Y RECOMENDADO.

Habrá diferentes puestos de avituallamientos, más el de meta.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running.

Por respeto medioambiental, estará prohibido el uso de vasos de plástico.

El material obligatorio y recomendado será:

MATERIAL	8K CYT y 4K CYPT	13KCPT-Senderismo	22K CCT	35K CXT
Recipiente para líquidos	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
Manta térmica	RECOMENDADO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
Chubasquero	RECOMENDADO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
Teléfono móvil	RECOMENDADO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 22 de febrero, podrá establecer el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla e informar al juez árbitro.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6°.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad (excepto en las pruebas que así quede estipulado y reglamentado) por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Sólo estará permitido en los últimos 100 metros siempre que no se obstaculice la llegada a meta de otros participantes.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización y otros participantes así como **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales, antes, durante y después de la prueba.

Art.7°.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

CHINTE TRAIL 35K +1800 CXT Sábado 22 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
9:00	Senior Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 34 años cumplidos	35K +1800
	Master 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años cumplidos	
	Master 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años cumplidos	
	Master 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años cumplidos	
	Master 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años cumplidos	
	Master 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años cumplidos	
	Master 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años cumplidos	
	Master 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años cumplidos	
	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2002 y anteriores	

CHINTE TRAIL 22K +1200 CCT Sábado 22 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
9:00	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2003 hasta 2005	22K +1200
	Senior Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 34 años cumplidos	
	Master 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años cumplidos	
	Master 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años cumplidos	
	Master 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años cumplidos	
	Master 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años cumplidos	
	Master 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años cumplidos	
	Master 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años cumplidos	
	Master 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años cumplidos	
	Master 70 Masculino y femenino	De 70 a 74 años cumplidos	
Absoluta Masculino y femenino	Desde 2005 y anteriores		

CHINTE TRAIL 13K +600 CPT Sábado 22 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
10:15	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2003 hasta 2005	13K +600
	Senior Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 34 años cumplidos	
	Master 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años cumplidos	
	Master 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años cumplidos	
	Master 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años cumplidos	
	Master 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años cumplidos	
	Master 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años cumplidos	
	Master 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años cumplidos	
	Master 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años cumplidos	
	Master 70 Masculino y femenino	De 70 a 74 años cumplidos	
	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2005 y anteriores	

CHINTE TRAIL 13K +600 SENDERISMO Sábado 22 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
10:15	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2013 y anteriores*	13K +600

*Los menores de edad deberán presentar y entregar debidamente cumplimentada/firmada la autorización paterna/materna/tutor/a que aparece en el anexo del presente reglamento en la recogida del dorsal.

CHINTE TRAIL 8K +391 CYT Sábado 22 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
10:05	Sub 18 Masculino y femenino	Desde 2008 hasta 2009	8K +391
	Sub 20 Masculino y femenino	Desde 2006 hasta 2007	

CHINTE PROMOTRAIL 4 K +180 CYPT Sábado 22 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
10:05	Sub 16 Masculino y femenino	Desde 2010 hasta 2011	4K +180

Chinte Trail WeekendExperience Sábado 22 de febrero (22K +1200) + Domingo 23 de febrero (Vertical 6K +850)			
Día - Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
22/02/25 9:00	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2005 y anteriores	22K +1200
23/02/25 10:00			6K +850

Art.8º.-INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.alcanzatumeta.es desde las 13:00 horas del sábado 9 de noviembre hasta que se agoten los dorsales disponibles estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción*:

- **ChinteXtreme Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 35 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 38 euros.
- **ChinteChallenge Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 30 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 33 euros.
- **ChintePromo(tional) Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 25 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 28 euros.
- **Chinte Promo(tional) senderismo, nordic walking y trail walking:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 25 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 28 euros.
- **ChinteYouth Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 15 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 18 euros.
- **ChinteYouthPromo Trail:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 15 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 18 euros.
- **Chinte Trail WeekendExperience (Inscripción 22K Challenge (22 febrero) + Oxox Vertical 6K (23 febrero):**
 - o Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 40 euros
 - o Participantes de otras federaciones y no federados: 43 euros.

IMPORTANTE. Por motivos de gestión, organización y seguridad se informa que:

- Una vez la inscripción sea aceptada, no se admitirán cesiones a nombre de otra persona.
- Hasta el 31 de enero de 2025, el inscrito o inscrita, que decida no participar por la causa que sea (lesión, motivos profesionales y/o personales etc.) podrá solicitar el reembolso del 90% de la cuota y perderá los derechos de inscripción (dorsal, bolsa del corredor/corredora y cuantos servicios correspondan). Toda petición de reembolso de cuota de inscripción se realizará a través de la solicitud de Ticket de Soporte que se encuentra en la plataforma de inscripciones www.alcanzatumeta.es
- A partir del 1 de febrero de 2025 no se realizará ningún reembolso y la persona inscrita tendrá derecho a recoger su bolsa del corredor/a y podrá utilizar los servicios que le corresponda conforme a la inscripción realizada.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.-SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de una empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a la reglamentación aprobada para la disciplina del TrailRunning de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10º.-ENTREGA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR/CORREDORA.

Se realizará el **jueves 20** y viernes 21 de febrero desde las 17:30 a 20:00 horas en las instalaciones del Concesionario Oficial Suzuki/Autoexcel de Murcia situado en Carretera de Madrid, km 389, 30100, Espinardo, Murcia. Ubicación del concesionario pinchando en el siguiente enlace: <https://acortar.link/VkqRCc>

También se podrán recoger el sábado 22 de febrero hasta 30 minutos antes de la hora de inicio de cada carrera en la línea de salida.

Para la recogida del dorsal y bolsa del participante será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad y la tarjeta federativa/carnet que acredite el descuento de la cuota.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/CORREDORA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Sólo podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se establecerá un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.13º.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS, APARCAMIENTOS Y SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL.

Habrá consigna GRATUITA que se regirá por el número de dorsal establecido en la sala habilitada en el colegio San Agustín. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en la Piscina Municipal de Ojós. El aparcamiento en Ojós está limitado por encontrarse en pleno corazón del Valle de Ricote, en su parte más estrecha, por lo que aconseja estar con más de una hora de antelación en la recogida de dorsales ya que el aparcamiento se realizará de manera escalonada.

Se ofrecerá un servicio de animación infantil exclusivo para los hijos/as de los inscritos/as. En el proceso de inscripción deberán de reflejar si harán uso de este servicio destinado a niños/as de 5 años hasta los 11 años.

Art.14º.- PREMIOS.

- Trofeos a los 3 primeros clasificados de cada categoría, excepto en la distancia de senderismo que es de carácter no competitivo.
- Premio especial al club más numeroso (Es imprescindible que cada participante se inscriba con el nombre principal que identifique al club que pertenece, aunque se omitan o incluyan otros nombres secundarios. Por ejemplo, si el club se llama Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM, es imprescindible que aparezca en todas las inscripciones de dicho club la palabra OXOX)
- Bolsa del corredor/corredora para todos los participantes del trail y senderismo.

Para optar a los premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún premio.**

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 6h 30´ en la prueba de 35kms cuyos tiempos de paso límites son:
 - El tiempo de paso máximo por el pico de Almececes será de 2h 30´ (Km. 11 de carrera).
 - El tiempo de paso máximo por el lavadero de Ojós será de 4h 30´ (Km.22 de carrera).
- Invertir más de 4h30´ en la prueba de 22kms o realizar más de 2h 30´ a su paso por el Pico de Almececes (Km. 11).
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- Abandonar o recoger bastones en lugares que no estén habilitados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.16º.-COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.-RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman que, por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida, se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba, que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba, que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que, al respecto, se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar fecha de celebración, el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009, Murcia.

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN CHINTE TRAIL 2025
ChintePromo(tional) Senderismo – CPT

Yo D./D^a _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como padre/madre/Tutor
legal del menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____, le
concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la prueba de
senderismo de Chinte Trail de 13 kilómetros y desnivel positivo de 600 metros que
tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 2025, siendo consciente y conocedor del
perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así
conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y
Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En _____ a ____ de _____ de 2025

Firma del padre/madre/tutor legal del menor